



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Ena Escudero Támara	X		
Jefe Dpto. Enfermería	Adriana Contreras Machado	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	Ivón Quessep Tapias	X		
Jefe Dpto. Medicina	María Elles Domínguez	X		
Jefe Dpto. Farmacia	David Galván Borja	X		
Representante Docentes (P)	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante Egresados	Lizbeth Redondo Martínez	X		
Representante Estudiantes (P)	María José Rodríguez Ávila	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y Aprobación del acta No 26.
3. Estudio y aval listado de admitidos de la VIII cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 01-2021.
4. Estudio y aval de cargas académicas de los programas de posgrado: Maestría en Salud Pública y Especialización en seguridad y salud en el trabajo, periodo 01-2021.
5. Estudio y aprobación de solicitudes de reingreso.
6. Estudio y revisión de documentos caso de transferencia del programa de Enfermería.
7. Continuación, estudio y aval de necesidades de cualificación docentes de los programas de la Facultad Ciencias de la Salud.
8. Correspondencia.
9. Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.

Se verifico la asistencia de los miembros de consejo y de determino que había quorum. Seguidamente se designó como secretario Ad-hoc al Jefe de Departamento de Farmacia, por último, se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del consejo sin modificaciones.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y Aprobación del acta No 26 de 2020.

Se dio lectura al acta 26 de 2020, se encontraron algunas inconsistencias de forma y contenido, por lo que los miembros del consejo decidieron no aprobarla hasta realizar los respectivos ajustes.

3. Estudio y aval listado de admitidos de la VIII cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 01-2021.

Se leyó comunicación de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrita por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que rinde informe del proceso de selección de aspirantes al primer semestre de la VIII cohorte para el periodo 01-2021 y adjunta el listado de admitidos en dicha cohorte para aprobación por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el informe y el listado de admitidos se adjuntan a la presente acta para constancia. El Consejo decidió aprobar el listado de admitidos y remitirlo a Secretaria General para su publicación.



4. Estudio y aval de cargas académicas de los programas de posgrado: Maestría en Salud Pública y Especialización en seguridad y salud en el trabajo, periodo 01-2021.

Maestría en Salud Pública.

Se remitieron por parte de la coordinadora de la Maestría en Salud Pública las propuestas de carga académica de los semestres II de la cohorte V y IV de la cohorte IV para el periodo 01-2021, en aras de su estudio y aval por parte de este Consejo, las asignaturas y docentes proyectados fueron:

Semestre II cohorte V:

Se proyectaron las asignaturas, Estadística en Salud, Epidemiología, Salud Global y Determinantes Socio sanitarios, Política y Salud Ambiental, para ser desarrolladas por los docentes, Plutarco Martínez Bustos, Marcia Chavarriaga Ríos, Juan Eduardo Guerrero Espinel y Rosa Isabel Patiño Flórez respectivamente.

Semestre IV cohorte IV:

Se proyectaron las asignaturas, Gestión en Salud pública para poblaciones específicas, Salud Mental y Seminario Investigativo II, a ser desarrolladas por los docentes, Juan Eduardo Guerrero Espinel, Edwin Herazo Herazo y Gloria Villarreal Amaris respectivamente.

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se dio lectura a oficio enviado por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo el día 10 de diciembre de 2020 donde remite la propuesta de carga académica del semestre I de la cohorte VIII para el periodo 01-2020, en aras de su estudio y aval por parte de este Consejo, las asignaturas y docentes proyectados fueron:

Se proyectaron las asignaturas, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo I, Estadística, Epidemiología, Medicina del Trabajo y Preventiva, Ergonomía y Seminario de Investigación, para ser desarrolladas por los docentes Haudy Samir Monterrosa, Omar Carmelo Díaz Hernández, Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes, Luz Carime Mendoza Morón y David Galván Borja.

El Consejo de Facultad decidió avalar dichas cargas académicas y remitirlas a Vicerrectoría Académica.

5. Estudio y aprobación de solicitudes de reingreso.

Se dio lectura a las solicitudes de reingreso presentadas por las aspirantes **LINDA ROSA ZEPHIRIN SIERRA código 4021119032** al programa de **Fonoaudiología** y **LOLY LUZ ROJAS NAVARRO código 041711037** al programa de **Tecnología en Regencia de Farmacia**. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para el trámite solicitado y que estuvieran a paz y salvo ante las diferentes dependencias de la Universidad, el Consejo acordó autorizar el reingreso de las aspirantes a sus respectivos programas.

6. Estudio y revisión de documentos caso de transferencia del programa de Enfermería.

Se dio lectura a oficio 110.1.2.530/2020 de Consejo Académico del 7 de diciembre de 2020, en el cual se retoma el caso de ingreso por transferencia de al aspirante DIANA CAROLINA GONZÁLEZ DE HOYOS proveniente de la Universidad del Norte, quien solicitó el citado trámite para el periodo 01-2020 y que le fue negado por haberlo hecho de manera extemporánea, en este oficio el Consejo Académico solicita al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, revisar el cumplimiento por parte de la aspirante con los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010 con el fin de tramitar dicha transferencia para el periodo 01-2021, por lo que se procede a realizar el análisis.

La aspirante aporta los siguientes documentos:

- Formato de inscripción de la Universidad de Sucre.
- Constancia de pago de derechos de inscripción.
- Certificado de **NO** sanciones disciplinarias de la Universidad del Norte.
- Certificado de Notas de la Universidad del Norte.
- Contenidos de las asignaturas vistas en la Universidad del Norte.



Con la documentación aportada se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010 a saber:

- Haber aprobado entre el 30 y 80% de los créditos del programa de procedencia: La aspirante acredita haber aprobado el 37,88% de los créditos.
- Promedio acumulado superior a 3,5 en el programa de procedencia: La aspirante acredita un promedio de 3,88.
- No haber sido retirada por bajo rendimiento académico en el programa de procedencia: La aspirante acredita un promedio de 3,88 en tres periodos académicos consecutivos sin asignaturas reprobadas.
- No haber incurrido en sanciones disciplinarias en el programa de procedencia: La aspirante acredita no tener sanciones de esta naturaleza.
- Provenir de un programa afín: La aspirante acredita provenir de del programa de Enfermería de la Universidad del Norte.
- No haber permanecido desvinculada del programa de procedencia por más de cuatro semestres consecutivos: La aspirante acredita haber cursado tres semestres en el programa de procedencia sin interrupciones.
- Cancelar los derechos de pago de inscripción respectivos: La aspirante acredita el pago de derechos de inscripción.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, el Consejo de Facultad decide aprobar la transferencia de la estudiante, para lo cual deben remitirse primero al Comité Curricular del programa de Enfermería los certificados de notas y los contenidos de las asignaturas para que se realice el respectivo estudio de homologación que establezca las asignaturas que la aspirante puede matricular.

7. Continuación, Estudio y aval de necesidades de cualificación docentes de los programas de la Facultad Ciencias de la Salud.

Se prosiguió con el estudio y aval de las necesidades de cualificación docentes de los programas de la Facultad Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta que a la fecha de realización de este Consejo continuaba pendiente la revisión de las necesidades de los programas de Enfermería y Medicina, por lo que se procedió a su revisión.

Programa de Enfermería.

Se dio lectura a oficio remitido por la presidenta del Comité Curricular del programa, con fecha de 14 de diciembre de 2020, en el que se informa que a partir de reunión sostenida por dicho comité, se acordó que de dos (2) cupos con los que cuenta el programa para formación doctoral de docentes de planta, un (1) cupo se destine para un doctorado del área disciplinar (Doctorado en Enfermería) y el otro cupo se destine para cualquiera de las siguientes áreas priorizadas:

- Ciencias de la Salud.
- Salud Mental.
- Educación.

Programa de Medicina.

Se dio lectura a oficio remitido por la presidenta del Comité Curricular del programa, con fecha de 15 de diciembre de 2020, en el que se informa que a partir de reunión sostenida por dicho comité, se acordó que el programa de Medicina cuenta con cuatro docentes de planta con la siguiente formación:

- Química farmacéutica, Magister en Ciencias Farmacéuticas, Doctora en Toxicología Ambiental.
- Médico, Especialista en Salud Pública, Especialista en Cirugía General, Sub especialista en Mastología, Candidato a Doctor en Medicina Tropical.
- Médico, Especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Médico, Especialista en Medicina Interna.

Al tiempo que es estudio concluyó, que esta formación docente es suficiente de acuerdo a las necesidades actuales de programa, razón por la cual no se considera necesaria otro tipo de cualificación docente.



El consejo de Facultad decidió avalar las necesidades de cualificación docente de los programas de Enfermería y Medicina y remitirlas a Vicerrectoría académica junto con las de los programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia, avalados en sesión 26 de 2020, al tiempo que instó al comité curricular del programa de medicina a establecer las necesidades de cualificación docente del programa no solo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mismo, sino también sus proyecciones a futuro.

Se recalcó también que, es importante que al interior del programa se trabaje con una visión prospectiva del mismo, considerando las posibles áreas formativas de alto nivel, en la que sus docentes de planta pueden prepararse.

8. Correspondencia.

En este punto se recalcó que la única correspondencia recibida fue el oficio 110.1.2.530/2020 de Consejo Académico y que fue abordado en el punto 6 de la presente acta.

9. Varios.

9.1. Se dio lectura a oficio remitido por los internos del programa de Medicina, Baldovino Manjarrez Oscar Leonid, García Díaz Luis Alfonso, González Barrios Francisco Javier, Lázaro García Dallys Nileth, Montiel Sánchez Manuel Alejandro, Oviedo Cali Claudia Marcela, Parra Tangarife Danny Daniel, Peña Peña Andrés David, Pórtela Cassab María Alejandra, Torres Contreras Iván David, Valeta Martínez Never Junior, en el cual solicitan se les conceda el beneficio de Grado Anticipado antes del 31 de diciembre de 2020 considerando aspectos tales como:

- El estado de pandemia declarado por la OMS el día 13 de abril de 2020,
- El decreto legislativo 538 del 2020, en su segundo capítulo que otorga a las universidades colombianas en el marco de su autonomía universitaria el poder de “graduar anticipadamente a sus estudiantes de pregrado y posgrado de áreas clínicas que estén cursando el último semestre de sus respectivos programas académicos”.
- Que el grupo solicitante está conformado por médicos internos que se encuentran cursando segundo semestre del año de internado y quienes para la fecha a la cual se solicita la anticipación del grado habrán completado más del 80% de las prácticas rotatorias y casi el 99% del programa estipulado en pregrado.
- La conclusión y aprobación de todas las rotaciones básicas por parte de los solicitantes.
- La no disponibilidad de elementos de protección individual para los internos solicitantes.
- Las fechas para la aplicación a plazas rurales en 2021.

Luego de analizar la solicitud se determinó que para darle paso, se requiere un análisis detallado de la situación académica de cada interno en particular, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 105 de 2014, que reglamenta la practica rotatoria del programa de Medicina y lo establecido en el decreto 538 de 2020, por lo que se decidió, remitir oficio al Comité Curricular de programa de Medicina, para que realice el análisis individual de la situación académica cada interno a la luz de la normativa institucional vigente, y remita a este Consejo los resultados de dicho análisis en aras de establecer quienes de los solicitantes pueden acceder al beneficio graduación anticipada.

Por otra parte, se decidió responder a los solicitantes que para poder dar trámite a su solicitud se requiere del análisis de cada caso de manera individual por parte del comité curricular del programa, el cual sesionará en el menor tiempo posible.

9.2. Se presentó por parte de la Jefe de Departamento de Fonoaudiología, proyección de una resolución para exaltar y reconocer la labor realizada por algunos docentes, estudiantes, egresados, e instituciones a lo largo del desarrollo del programa de Fonoaudiología en sus 20 años de vida académica, los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisarla decidieron aprobar la expedición de dicho acto resolutivo.

Siendo las 12:15 pm, se dio por terminada la reunión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
No aprobar el acta 26 de 2020 hasta realizar correcciones de forma y contenido requeridas.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Aprobar el listado de admitidos de la Cohorte VIII de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y remitirlo a Secretaria General para su publicación.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Avalar las propuestas de carga académica del II semestre de la cohorte V y del IV semestre de la cohorte IV de la Maestría en Salud Publica para el periodo 01-2021 y remitirlas a Vicerrectoría Académica.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Avalar la propuesta de carga académica del I semestre de la cohorte VIII de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 01-2021 y remitirla a Vicerrectoría Académica.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Aprobar las solicitudes de reingreso de las aspirantes Linda Rosa Zephirin Sierra del programa de Fonoaudiología y Loly Luz Rojas Navarro del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y remitir los respectivos actos resolutiveos a la división de Admisiones, Registro y Control académico.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Aprobar el ingreso por transferencia al programa de Enfermería de la aspirante Diana Carolina González De Hoyos y remitir al Comité curricular de Enfermería los certificados de notas y los contenidos de las asignaturas para que se realice el respectivo estudio de homologación que establezca las asignaturas que la aspirante puede matricular.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Avalar las necesidades de cualificación docente de los programas de Enfermería y Medicina y remitirlas a Vicerrectoría Académica junto con las de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia avaladas en sesión 26 de 2020.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Remitir oficio al Comité curricular de medicina instándolo a establecer las necesidades de cualificación docente del programa no solo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mismo, sino también sus proyecciones a futuro.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Remitir oficio al Comité Curricular de programa de Medicina, para que realice el análisis individual de la situación académica de cada interno solicitante de graduación anticipada a la luz de la normativa institucional vigente y remita al Consejo de Facultad los resultados de dicho análisis en aras de establecer quienes de los solicitantes pueden acceder este beneficio.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Responder a los internos solicitantes de graduación anticipada que para poder dar trámite a su solicitud se requiere del análisis de cada caso de manera individual por parte del comité curricular del programa, el cual sesionara en el menor tiempo posible.	Secretario Ad-hoc	17/12/2020
Aprobar la expedición de acto resolutiveo para exaltar y reconocer la labor realizada por	Secretario Ad-hoc	17/12/2020



algunos docentes, estudiantes, egresados, e instituciones a lo largo del desarrollo del programa de Fonoaudiología en sus 20 años de vida académica

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u>
NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA	NOMBRE: DAVID GALVÁN BORJA
FIRMA Original firmado por Ena Escudero Támara	FIRMA Original firmado por David Galván Borja

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día diecinueve (19) del mes de enero de 2021.

Original firmado por:
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: David Galván Borja
Revisó: Consejo de Facultad